

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENGA URBANA****DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados del proyecto modificado nº 2 de la obra "Autovía del Duero A-11. Tramo: Venta Nueva – Enlace de Santiuste". Clave del proyecto: 12-SO-3080. Términos municipales de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Rioseco de Soria y Calatañazor. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. de 30 de septiembre), establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto establece que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

El proyecto de construcción inicial de las mencionadas obras fue aprobado el 28 de noviembre de 2.008 por Resolución de la Dirección General de Carreteras, fecha en la que estaba en vigor la Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras, modificada en los apartados 1 y 2 por el art. 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuyo artículo 8 establecía que la aprobación de proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Rioseco de Soria y Calatañazor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Calatañazor.

Lugar: Edificio antigua escuela del Ayuntamiento de Calatañazor.

Días: El 14 de abril de 2020, en horario de 11,30 a 12,30 horas.



Término Municipal: Rioseco de Soria.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

Días: El 15 de abril de 2020, en horario de 11,00 a 11,30 horas.

Término Municipal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Lugar: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Días: El 15 de abril de 2020, en horario de 13,00 a 13,30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el “Heraldo de Soria” y en el “Boletín Oficial del Estado”.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. del Cid, 52-54, 09071 – Burgos o en la Unidad de Carreteras de Soria, Calle Mosquera de Barnewoo s/n, 42071 Soria, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet hasta el 16 de abril de 2020: <http://mfom.es/participacion-publica>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA OBRA:

“PROYECTO MODIFICADO Nº2 DE LA OBRA: AUTOVÍA DEL DUERO A-11.

TRAMO: VENTA NUEVA – ENLACE DE SANTIUSTE”.

CLAVE DEL PROYECTO: 12-SO-3080.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGO DE OSMÁ

Nº Orden	Poli.	Parc.	Referencia catastral	Titular catastral	Naturaleza del inmueble	Sup total a expropiar (m²)	Sup total servid. paso (m²)	Sup total servid. vuelo (m²)	Sup total ocup temp (m²)	Uso o cultivo
44-Amp	29	5403	42071A029054030000MX	AYTO DE EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	RURAL	4897	0	0	0	PASTOS
25-Amp	29	10074	42071D029100740000TY	MERCEDES MARQUINA BARRENA	RURAL	371	0	0	0	LABOR O LABRADÍO SECANO
26-Amp	29	20074	42071D029200740000TK	MERCEDES MARQUINA BARRENA	RURAL	471	0	0	0	LABOR O LABRADÍO SECANO
48-Nueva	29	9053	42071A029090530000ML	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	RURAL	53	0	0	0	HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO, LAGUNA, ARROYO.)



TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE SORIA

Nº Orden	Poli.	Parc.	Referencia catastral	Titular catastral	Naturaleza del inmueble	Sup total a expropiar (m ²)	Sup total servid. paso (m ²)	Sup total servid. vuelo (m ²)	Sup total ocup temp (m ²)	Uso o cultivo
56-Amp	6	5095	42254A006050950000EF	MANUELA ORTEGO MORAGA, ISABEL RINCÓN MORAGA, JOSÉ MARÍA RINCÓN MORAGA	RURAL	204	0	0	0	PASTOS
58-Amp	6	15090	42254A006150900000ER	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEALVILLO	RURAL	3421	0	0	0	PASTOS
64-Amp	5	5017	42254A005050170000EL	SIMAL DOMINGUEZ LUIS FERNANDO	RURAL	444	0	0	0	PASTOS
65-Amp	5	5016	42254A005050160000EP	AYUNTAMIENTO DE RIOSECO Y VARIOS	RURAL	2884	0	0	0	PASTOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE CALATAÑAZOR

Nº Orden	Poli.	Parc.	Referencia catastral	Titular catastral	Naturaleza del inmueble	Sup total a expropiar (m ²)	Sup total servid. paso (m ²)	Sup total servid. vuelo (m ²)	Sup total ocup temp (m ²)	Uso o cultivo
9-Amp	3	401	42075C003004010000RQ	SOCIEDAD DE BALDÍOS DE LAS CALZADAS	RURAL	2819	0	0	0	PASTOS
15-Amp	3	20303	42075C003203030000RH	SOCIEDAD DE BALDÍOS DE LAS CALZADAS	RURAL	11947	0	0	0	PASTOS
16-Amp	3	311	42075C003003110000RF	SOCIEDAD DE BALDÍOS DE LAS CALZADAS	RURAL	1535	0	0	0	PASTOS
39-Nueva	3	304	42075C003003040000RQ	HEREDEROS DE ANDRÉS MATEO DE DIEGO	RURAL	5173	0	0	0	PASTOS
23-Amp	3	10303	42075C003103030000RR	SOCIEDAD DE BALDÍOS DE LAS CALZADAS	RURAL	20985	0	0	0	PASTOS
33-Amp	3	275	42075C003002750000RP	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	1515	0	0	0	PASTOS
35-Amp	3	15161	42075A003151610000HD	ARACELI TEJEDOR SANZ. HEREDEROS DE VICTORIA TEJEDOR SANZ. HEREDEROS DE RICARDO MAURICIO TEJEDOR SANZ.	RURAL	4337	0	0	0	MONTE BAJO
36-Amp	3	5161	42075A003051610000HQ	ANTONIO SORIA UCERO Y VARIOS	RURAL	1564	0	0	0	MONTE BAJO
37-Amp	4	15383	42075A004153830000HL	SDAD. DE BALDÍOS DE ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	RURAL	15646	0	0	0	MONTE BAJO
38-Amp	4	25383	42075A004253830000HI	SDAD. DE BALDÍOS DE ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	RURAL	6830	0	0	0	MONTE BAJO
40-Nueva	4	5401	42075A004054010000HK	SDAD. DE BALDÍOS DE ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	RURAL	29805	0	0	0	MONTE BAJO
41-Nueva	4	15384	42075A004153840000HT	SDAD. DE BALDÍOS DE ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	RURAL	19774	0	0	0	PASTOS
42-Nueva	4	25384	42075A004253840000HJ	SDAD. DE BALDÍOS DE ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	RURAL	4409	0	0	0	PASTOS
43-Nueva			000100100WM11H0001GP	GREGORIA GARCÍA GARCÍA	URBANO	987	0	0	0	OCIO - HOSTELERÍA
44-Nueva	4	5711	42075A004057110000HQ	GREGORIA GARCÍA GARCÍA	RURAL	203	0	0	0	PASTOS
46-Nueva	4	338	42075D004003380000ZA	ANTONIO SORIA UCERO	RURAL	730	0	0	0	LABOR O LABRADÍO DE SECANO
47-Nueva	4	335	42075D004003350000ZU	ANTONIO SORIA UCERO	RURAL	68	0	0	0	LABOR O LABRADÍO DE SECANO Y PASTOS
49-Nueva	3	9029	42075A003090290000HZ	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	497	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
50-Nueva	3	9002	42075A003090020000HH	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	652	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
51-Nueva	4	9022	42075A004090220000HL	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	410	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
52-Nueva	4	9021	42075A004090210000HP	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	658	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
53-Nueva	4	9033	42075A004090330000HX	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	872	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
54-Nueva	4	9034	42075A004090340000HI	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	615	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
55-Nueva	4	9023	42075A004090230000HT	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	86	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
56-Nueva	3	9005	42075A003090050000HB	AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR	RURAL	1364	0	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Burgos, 20 de febrero de 2020.– El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.S., El Subdirector General de Conservación, Alfredo González González.

546

BOPSO-29-11022020